

RESOLUCIÓN

NEUQUÉN,

0170
14 MAR 2023

VISTO:

El Expediente OE N° 8509-M-2022 del registro de la Municipalidad de Neuquén, caratulado "**PAVIMENTACIÓN AVDA. CNEL J. ROHDE ENTRE A.P. NOVELLA Y 1RO DE MAYO.-**"; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante las nombradas actuaciones, la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras, eleva la documentación técnica, necesaria para la contratación de la obra "**PAVIMENTACIÓN AVDA. CNEL J. ROHDE ENTRE A.P. NOVELLA Y 1RO DE MAYO.-**"; con un Presupuesto Oficial de **PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETENTA Y DOS CON 14/100 CENTAVOS (\$333.597.072,14)** y un plazo de ejecución de obra de **CIENTO VEINTE (120)** días corridos;

Que la Dirección General de Contrataciones, procede a compaginar y adjuntar la documentación legal y administrativa, definiendo el tipo de contratación e incorporando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Disposiciones Complementarias, dándole la forma final al Pliego de Bases y Condiciones que servirá para la prosecución del trámite administrativo;

Que la presente obra tiene por objeto principal la pavimentación de la Avda. Rohde entre Avda. A.P. Novella y Avda. 1° de Mayo.

Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria mediante Pase N° 063/2023, informa que la obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2023, aprobado mediante Ordenanza N°14.462, Decreto N° 1223/2022 y que la misma cuenta con crédito presupuestario suficiente en la imputación presupuestaria 2.CI.1-1.4.1-6.1.1059;

Que la Dirección General de Presupuesto, mediante Pase N° 316/2023, ratifica lo expresado por la Dirección General de Articulación presupuestaria, informa que la misma será financiada mediante "**FINANCIAM. MUNICIPAL (FOP)**" y que se procedió a la carga de la transacción preventiva N° **PR 041 - CI 68760**;

Que mediante informe N° 80/2023 la Dirección General de Auditoría Interna dependiente de Contaduría Municipal procedió a realizar algunas observaciones y consideraciones obrándose en consecuencia y agregándose la documentación correspondiente.

Que el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fs. 219 a fs. 390, confeccionado para contratar la ejecución de la obra, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Artículo 6º) del Decreto Provincial N° 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72;

Que, ha tomado debida intervención la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura, manifestando no tener observaciones legales que formular, y haciendo saber que la Resolución que debe emitirse corresponde que sea conjunta entre la Secretaría de Coordinación e Infraestructura y la Secretaría de Hacienda;


Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras
Municipalidad de Neuquén

0170-23

Que debe dictarse la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para contratar la obra: **“PAVIMENTACIÓN AVDA. CNEL J. ROHDE ENTRE A.P. NOVELLA Y 1RO DE MAYO.-”**;

Que mediante Decreto N° 0594 de fecha 16 de junio del 2005, el Señor Intendente Municipal de la Ciudad de Neuquén faculta al Señor Secretario de Obras Públicas y Economía, o aquellos que en su futuro tengan dichas competencia. Conforme la actual estructura Municipal, esto deberá ser realizado mediante una Resolución conjunta entre el Secretario de Coordinación e Infraestructura y el Secretario de Hacienda;

Por ello:

LOS SEÑORES SECRETARIOS DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA Y DE HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

RESUELVEN:

ARTÍCULO 1º) APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones obrante a ----- fojas 219 a 390 del expediente administrativo OE 8509-M-2022, confeccionado por la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras para contratar la obra **“PAVIMENTACIÓN AVDA. CNEL J. ROHDE ENTRE A.P. NOVELLA Y 1RO DE MAYO.-”**; con un Presupuesto Oficial de **(\$333.597.072,14)** y un plazo de ejecución de obra de **CIENTO VEINTE (120)** días corridos.

ARTÍCULO 2º) AUTORIZASE el llamado a la **LICITACIÓN PÚBLICA OE** ----- **Nº 04/2023** para contratar la ejecución de la obra **“PAVIMENTACIÓN AVDA. CNEL J. ROHDE ENTRE A.P. NOVELLA Y 1RO DE MAYO.-”**.

ARTÍCULO 3º) FÍJESE el valor de venta de los Pliegos en la suma de **PESOS** ----- **TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 07/100 (\$333.597,07.-)**.

ARTÍCULO 4º) EFECTÚENSE las publicaciones que correspondan en dos ----- (2) Diarios de mayor circulación en la zona y la correspondiente en el Boletín Oficial de acuerdo a lo establecido en el Artículo 13º) de la Ley 0687/72 de Obras Públicas de la Provincia del Neuquén

ARTÍCULO 5º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Digesto Municipal y, ----- oportunamente, **ARCHÍVESE**.

ES COPIA

FDO) NICOLA

CAROD


Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras
Municipalidad de Neuquén